

Mayo & Agosto. Octubre. Noviembre & Diciembre.  
 y Acuda su ingreso en los seis meses 8160. Nueve  
 Jahan 267. 22 m. = 1. V. E. con Repres. la  
 Corta Rima y con el fin de no privar al Publico del  
 Beneficio del Alumbrado, se conforma con pagar  
 la mitad de la deuda en los mismos terminos, esto es  
 666 x. ahora, e igual cantidad en Junio del año  
 venturoso podria darse alumbrado en esos terminos.

En Diciembre 11 noches a  $\frac{3}{4}$  de Oura  
 9 @. 14 tt. 1 m. . . . . 9 @. 14 tt. 1 m.

En Noviembre 14 noches a  $\frac{7}{8}$  . . . 7. 21.

En Octubre 14 noches . . . . . 7. 21.

En Septiembre 14 noches . . . . . 7. 21.

En Agosto 14 noches a  $\frac{2}{3}$  on . . . 5. 6. 4

38 @. 8 tt. 5 on.

Que al Hiperto & Bor. la ca. importan . . . 3065 x. Rom.

Sueldo del Cavo de los 6 meses . . . . . 1840.

Alor & Arrenos . . . . . 1820. 25

Para el pago de gastos & componiz Mg . . . 767. 16.

Pago al laudal de Prop. p. la mitad de madu- . . . 666. 8

do q. es la quinta parte del total . . . . . 8160.

Importan los 6 meses a razon de 1360 . . . 8160.

Igual . . . . . 0000.

Sin embargo de todo lo expuesto V. E. N. o. l. v. e. n. i. d. o.  
 lo q. estime mas conveniente. Castig. 7 de Ago-  
 to de 1813 = Nicolai Lambert = Fran. Xavier  
 Aycaado = Feritendido el inrento Informe y de-  
 mostracion p. este Ayuntamiento acord. Que se  
 entreguen a los unnt. lincion. q. que no haya

